



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de octubre del 2002  
No. 71

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO 385/2002 mediante el cual se reforma el Reglamento de Servicios Médicos.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3643, 3641, 1966-A1, 1965-A1, 3642, 1321-B1, 1323-B1, 1324-B1, 1325-B1, 1326-B1, 1959-A1, 1960-A1, 1961-A1, 1962-A1, 1963-A1, 1964-A1, 3635, 3636, 3637 y 3639.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3638, 3647, 3634, 1322-B1, 3644, 3645 y 3840.

**"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO 385/2002 mediante el cual se reforma el Reglamento de Servicios Médicos.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 12 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo número 385/2002, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 251 fracciones I y II, 263, 264 fracción XIV de la Ley del Seguro Social, Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 2001, así como el artículo 31 fracción XXIII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, acuerda: PRIMERO.- Modificar los artículos 86, 88, 112, 113, 115, 123 a 125 del Reglamento de Servicios Médicos, aprobado en la sesión del día 23 de octubre de 1996 por este Cuerpo Colegiado mediante Acuerdo 401/96, conforme a la propuesta que presenta la Dirección Jurídica en oficio 810 del 31 de julio de 2002, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 86. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá que existe invalidez cuando el asegurado se halle imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesionales. La dictaminación del estado de invalidez deberá ser realizada por los servicios médicos institucionales, a través del dictamen médico correspondiente, en el que se consideran la determinación del estado físico funcional del trabajador y la información médica, técnica y social que se requiera. Para efectos de revisar la procedencia o improcedencia y, en su caso, resolver lo conducente respecto del dictamen de invalidez, los equipos médicos interdisciplinarios de salud en el trabajo serán los facultados para validar que el dictamen este elaborado con base a la normatividad establecida, así como los casos de controversia que el Consejo Técnico le requiera. Previo a la emisión del dictamen, los servicios médicos correspondientes identificarán al asegurado mediante documento oficial con fotografía. Asimismo, este dictamen deberá emitirse, independientemente del número

de semanas cotizadas que tuviera el trabajador. En el dictamen a que se hace referencia los servicios médicos asentarán los datos del documento oficial con fotografía con que el interesado se identificó previamente.

ARTICULO 88. El dictamen de invalidez podrá emitirse con carácter definitivo o temporal. De emitirse con carácter temporal, se realizará la revaloración médica del pensionado dentro de los dos años siguientes al de la fecha de expedición del dictamen, para definir si existe recuperación para el trabajo o continúa el dictamen con carácter temporal por periodos renovables de dos años o si este es definitivo.

ARTICULO 112. ... La expedición de estos certificados únicamente los podrá efectuar el médico tratante de acuerdo y en ejercicio de sus funciones y durante su jornada de trabajo, salvo las excepciones previstas en este Reglamento. Previo al otorgamiento de servicios médicos de cualquier naturaleza, el interesado deberá identificarse mediante documento oficial con fotografía o el que en su caso le expida el Instituto. La identificación del asegurado, tendrá por objeto comprobar el ingreso de este a los servicios médicos que presta el IMSS, el que le fueron otorgados y que sea a él a quien ampara la identificación. En las incapacidades el médico tratante asentará en el recuadro correspondiente los datos de la identificación presentada por el asegurado.

ARTICULO 113. El Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo podrá expedirse con carácter inicial, subsecuente o recaída, entendiéndose por cada uno de éstos lo siguiente: I. Inicial. Es el documento que expide el médico al asegurado en la fecha en que se determina por primera vez que su enfermedad lo incapacita temporalmente para el trabajo; II. Subsecuente. Es el documento que posterior al certificado inicial que el médico expide al asegurado que continúa incapacitado por el mismo padecimiento, y III. Recaída. Es el certificado de incapacidad que se expide a un asegurado posterior a ser dado de alta por riesgo de trabajo que requiere de atención médica, quirúrgica, rehabilitación o bien un incremento en su incapacidad parcial permanente otorgada por secuelas del riesgo de trabajo sufrido. El médico tratante del instituto, al expedir el certificado de incapacidad inicial determinará el tiempo probable de días para la recuperación, considerando como límite máximo el número de días definido en el catálogo de tiempos de recuperación por padecimiento, elaborado para tal fin con carácter de general y obligatorio para los servicios médicos, de acuerdo con la historia natural de la enfermedad, asentando dicho dato enseguida del diagnóstico en el mismo recuadro. En los casos en que el periodo de incapacidad rebasa el lapso probable para la recuperación y se requiera de la expedición de una incapacidad subsecuente o de recaída, el médico tratante deberá comunicarlo a su jefe inmediato o a quien en su ausencia funja como tal, para que conjuntamente se realice la evaluación clínica del caso, se definan los días adicionales y las acciones necesarias para lograr la atención y recuperación del paciente. Los certificados subsecuentes o de recaída se autorizarán por ambos médicos, invariablemente.

ARTICULO 115. En los casos de incapacidad por maternidad, el lapso que se acredite se determinará en días naturales y tratándose de certificado de incapacidad prenatal comprenderá los 42 días anteriores a la fecha que se señale como probable del parto y el certificado de incapacidad postnatal, excepto óbito fetal, invariablemente por 42 días a partir del día del parto. Invariablemente se anotará en el certificado si existió o no control médico institucional, el cual considera el otorgamiento de al menos cinco consultas prenatales. Cuando la fecha probable del parto determinada por el médico no concuerde con la real de aquél, los certificados de incapacidad que se expidan antes del parto y después del mismo, deberán ajustarse a lo siguiente: I. Si el periodo prepartum se excede a los 42 días, para amparar los días excedentes se expedirán, certificados de incapacidad de enlace por enfermedad general por lapsos renovables, desde uno y hasta un máximo de siete días, requiriendo de autorización de su jefe inmediato a partir del segundo periodo de siete días; II. En los casos en que el parto ocurra durante el periodo de la incapacidad prenatal, el subsidio corresponderá únicamente a los días transcurridos; los días posteriores amparados por este certificado pagados y no disfrutados serán ajustados respecto del certificado de incapacidad postpartum, cuando la asegurada no haya estado bajo control y tratamiento médico institucional o cuando se trate de producto prematuro. El certificado de incapacidad postpartum se expedirá invariablemente por 42 días a partir de la fecha del parto. III. Para el caso de óbito fetal el certificado de incapacidad se expedirá por enfermedad no profesional y el periodo amparado se definirá por el médico tratante de acuerdo a los días necesarios para la recuperación. Estas consideraciones se aplican exclusivamente para aseguradas.

ARTICULO 123. En todos los casos, se registrarán en el expediente clínico o nota de referencia y contrarreferencia del asegurado, los siguientes conceptos de los certificados de incapacidad iniciales, subsecuentes y recaídas: I. Diagnóstico; II. Folio; III. Ramo; IV. Fecha de inicio; V. Fecha de expedición; VI. Días probables para su recuperación; VII. Días de incapacidad acumulados; VIII. Nombre del puesto específico de trabajo y centro de trabajo, y IX. Nombre, firma y matrícula del médico que prescribe y, en su caso, de su jefe inmediato superior y en su ausencia a quien funja como tal. Cuando el certificado de incapacidad se haya expedido en otra unidad médica distinta a la de la adscripción del asegurado, se incorporará a su expediente médico la nota respectiva, que haga constar la expedición de la incapacidad.

ARTICULO 124. Los servicios médicos harán llegar dentro de las 24 horas posteriores a su expedición los certificados de incapacidad expedidos en Unidades Médicas de 1er. Nivel y hasta en un máximo de 48 horas los emitidos en las Unidades Médicas de 2o. y 3er. Nivel, a los servicios de prestaciones económicas correspondientes, a través de relación autorizada por el director de la unidad médica expedidora, cuando se trate de la misma entidad.

ARTICULO 125. La expedición de certificados de incapacidad temporal para el trabajo en los casos de riesgos de trabajo, ya sea por accidente o enfermedad de trabajo, deberá ajustarse a las disposiciones siguientes: I. En cuanto a los riesgos reclamados como de trabajo, el certificado de incapacidad temporal inicial se expedirá a título de probable riesgo de uno y hasta por tres días, para la calificación del riesgo sufrido, y II. ...; SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección Jurídica para que instruya a las Direcciones Normativas y Regionales, así como a las Delegaciones Estatales y Regionales del sistema para el cabal cumplimiento de este Acuerdo; TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, y CUARTO.- Se faculta al Secretario General del Instituto, para tramitar la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 14 de agosto de 2002.- El Secretario General, Juan Moisés Calleja García.- Rúbrica.

(R.- 166020)

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de agosto de 2002).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 68/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA MARTHA SANCHEZ VELEZ Y GUILLERMO DE JESUS AGUILERA SOLORZANO, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en camino a San Salvador número 110, casa número 2, tipo dúplex, lote 2, condominio 8, Rancho San Lucas, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, con una superficie de suelo de 36.50 metros cuadrados y construcción 62.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja; al norte: 4.65 metros con área común; al sur: 3.10 metros con casa 5 y área común 1.55 metros con patio de servicio; al este: 6.30 metros con casa 1 y 1.55 metros con vacío de patio de servicio; al oeste: 7.85 metros con casa 3; planta alta; al norte: 4.65 metros con área común; al sur: 3.10 metros con azotea y 1.55 metros con vacío de patio de servicio; al este: 6.30 metros con casa 1; al oeste: 2.90 metros con casa 3 y 3.40 metros con azotea; superficie 62.85 metros cuadrados; patio de servicio: al norte: 1.55 metros con la misma casa; al sur: 1.55 metros con casa número 5; al este: 1.55 metros con patio de servicio de la casa uno; al oeste 1.55 metros con la misma casa; superficie 2.40 metros cuadrados; cajón de estacionamiento; al norte 5.50 metros con estacionamiento de la casa número 1; al sur: 5.50 metros con estacionamiento de casa número 3; al este: 2.40 metros con área común; al oeste: 2.40 metros con área común; superficie de 13.20 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 685-11114, volumen 342, libro primero, sección primera, fojas 73 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen emitido por la perito en rebeldía de la demandada designada en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de

Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado octavo civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.  
3643.-8, 14 y 18 octubre.

##### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 471/97, relativo al juicio verbal de divorcio necesario, promovido por SYLVIA SUSANA ZABALLA OMAÑA en contra de AURELIO GOMEZ BERMUDEZ, la Jueza Segundo Familiar señaló las once horas del día veintinueve de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en la que se realizará la venta de los siguientes inmuebles: 1.- Terreno urbano ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.70 m con Rocío Alarcón de Sánchez; al sur: 65.70 m con Enriqueta Gómez Bermúdez; al oriente: 21.70 m con Enrique Meneses; al poniente: 21.65 m con Servando Terrón, sirviendo de base la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 7/100 M.N. 2.- Inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número seiscientos uno, Colonia San Sebastián, Toluca, México, con una superficie total de

doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.60 m con propiedad particular; al sur: 5.00 m con Paseo Xinantecatl; al oriente: 24.50 m con propiedad particular; y al suroeste: 31.00 m con calle Guillermo Prieto, sirviendo de base la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. 3.- La quinta parte sobre los derechos de copropiedad del edificio de oficinas y locales comerciales ubicado en calle Aquiles Serdán número 101-C, Colonia Centro, Toluca, México, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con calle Aquiles Serdán; al sur: 10.00 m con los señores Carlos y Antonio Estévez; al oriente: 35.26 m con las fracciones tres, seis y siete; al poniente: 36.18 m con la fracción uno, sirviendo de base la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este tribunal por una sola vez, convóquense postores, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3641.-8 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por TINOCO MONTALVO RICARDO en contra de ROSA MARIA CHAPA MEDINA Y JUAN ACOSTA GARCIA, expediente 557/2000, el C. Juez señaló las once horas del día treinta de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Honduras número 10, lote 10, manzana 39, en la Colonia Industrias Tlupetlac, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo con rebaja del 20% de la tasación anterior, debiendo consignar los postores ante este juzgado previamente a la celebración de la audiencia de remate, una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por ciento), del valor del bien, que sirve de base para el remate.

Edicto que deberá publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares acostumbrados. México, Distrito Federal, a 11 de septiembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Argimiro Mendoza Angeles.-Rúbrica.

1966-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente marcado con el número 115/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO, en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha uno de octubre año dos mil dos, se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del año curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, debiéndose anunciar la venta del bien mueble motivo del remate por tres

veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo Sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGW3766 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión standar; siendo su valor \$7,499.22 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$6,749.29 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) fijándose como postura legal por las dos terceras partes del precio antes señalado, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Publíquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Una Rúbrica.

1965-A1.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 11/00, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ Y ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ EL JUEZ SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 194 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ Y ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, YA QUE DE LOS MISMOS SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, HACIENDOLES SABER QUE DEBEN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION, CON EL FIN DE QUE SE APERSONEN A JUICIO, SI PASADO ESE TERMINO, NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 195 DEL CODIGO PROCESAL EN CITA, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, FUNDANDOSE PARA HACERLO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES Y HECHOS:

**PRESTACIONES**

A).- EL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y CONVENIO MODIFICATORIO A DICHO CONTRATO, CELEBRADOS ENTRE LOS AHORA DEMANDADOS CON BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. B).- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACION ANTERIOR, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO Y NO PAGADO, ES DECIR COMO SUERTE PRINCIPAL. C).- COMO

CONSECUENCIA DEL PUNTO A), EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$93,226.61 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EROGACIONES NO PAGADAS. D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$273,899.22 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE PAGO Y AL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1999, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ASUNTO. E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$468,833.75 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), POR CONCEPTO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO, PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y GENERADO AL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999, MAS EL QUE SE SIGA GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL JUICIO. F).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$270,647.50 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AJUSTE DE LAS EROGACIONES NO CUBIERTAS, EN TERMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA INCISO F, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. G).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30,580.14 (TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.), POR CONCEPTO DE GASTOS DE PRIMA DE SEGURO REALIZADOS POR LA PARTE ACTORA DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CAPITULO DE HIPOTECA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, LOS CUALES FUERON CUBIERTOS POR LA DEMANDANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DE LOS AHORA DEMANDADOS. H).- LA CANTIDAD DE \$2,335.00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA, PACTADOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y A LO QUE MAS ADELANTE SE HARA MERITO. I).- LOS GASTOS Y COSTAS QUE POR LA SUBSTANCIACION DEL JUICIO SE CAUSEN HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO.

#### HECHOS

I.- POR ESCRITURA NUMERO 2,420, DE FECHA 20 DE MARZO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA NORMA VELEZ BAUTISTA NOTARIO PUBLICO NUMERO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO MEXICO, BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CELEBRO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, CON EL SEÑOR JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ, POR LA CANTIDAD DE \$65,000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ACTUALMENTE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SUMA EN LA QUE NO QUEDARON COMPRENDIDOS LOS INTERESES, COMISIONES Y GASTOS QUE SE ORIGINARON POR VIRTUD DEL CONTRATO, OBLIGANDOSE A DEVOLVER DICHA CANTIDAD, CREDITO ADICIONAL, ASI COMO SUS RESPECTIVOS INTERESES, Y DEMAS PRESTACIONES A QUE SE OBLIGARON EN EL MULTICITADO CONTRATO, EN UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SEGUN QUEDO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA Y OCTAVA, ASI COMO A PAGAR LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS EN SU CASO, COMISIONES, AJUSTES, GASTOS DE SEGURO Y DEMAS PRESTACIONES, EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO EN MENCION Y A LO CUAL EL DEMANDADO ESTUVO DE ACUERDO. II.- EN LA FECHA EN QUE LAS PARTES

CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO EN EL HECHO ANTERIOR, LOS DEMANDADOS DISPUSIERON DEL TOTAL DE LA CANTIDAD DEL CREDITO QUE LES FUE OTORGADO, DANDO CON ELLO SU APROBACION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION. III.- EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO, QUEDO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS DEMANDADOS DISPONDRIAN DE UN CREDITO ADICIONAL POR UN EQUIVALENTE AL 70% DEL CREDITO INICIAL, EXPRESADO EN 127 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL, MEDIANTE DISPOSICIONES MENSUALES, EL CUAL SERIA DESTINADO PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS INTERESES GENERADOS QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO, GENERADOS CON MOTIVO DEL CREDITO INICIALMENTE OTORGADO, Y QUE NO FUERAN CUBIERTOS CON LAS EROGACIONES MENSUALES A QUE SE OBLIGARON A PAGAR EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA SEXTA, DISPOSICIONES QUE SE OBTENDRIAN DE RESTAR AL IMPORTE DE LOS INTERESES ORDINARIOS LA EROGACION NETA MENSUAL, AUTORIZANDO A MI REPRESENTADA PARA QUE EL IMPORTE DE LAS DISPOSICIONES LAS APLICARA AL PAGO DE DICHS INTERESES, LAS QUE SE DOCUMENTARIAN MEDIANTE ASIENTOS CONTABLES, SIN NECESIDAD DE QUE LOS DEMANDADOS SUSCRIBIERAN DOCUMENTO ALGUNO A ESE RESPECTO, LO CUAL TENDRIA COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO DEL CAPITAL INICIAL, MOTIVO POR EL CUAL SE VERIA INCREMENTADA LA CANTIDAD INICIALMENTE OTORGADA, TODO LO ANTERIOR SE APRECIA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. IV.- EN GARANTIA DEL PAGO PUNTUAL DE LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL HECHO NUMERO UNO, SUS EROGACIONES, AMORTIZACIONES, INTERESES TANTO ORDINARIOS COMO MORATORIOS CONVENIDOS, CREDITO ADICIONAL, GASTOS Y COSTAS JUDICIALES EN SU CASO, LOS AHORA DEMANDADOS HIPOTECARON EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE SU DEMANDANTE, EL LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA XI, CASA B DEL CONJUNTO HABITACIONAL "FELIPE UREÑA", EN EL FRACCIONAMIENTO EXPOTRERO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO IZCALLI ATLACOMULCO, EN ATLACOMULCO, MEXICO, CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE ASISTE A DICHO BIEN SEGUN SE PACTO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL APARTADO DE HIPOTECA QUE APARECE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE SIRVE COMO BASE DE LA ACCION. V.- EL CONTRATO QUE SE HA ESTADO HACIENDO REFERENCIA EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 238, VOLUMEN XXII, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991. VI.- AHORA BIEN ANTE LA IMPOSIBILIDAD QUE TUVO EL DEMANDADO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, PRINCIPALMENTE A LO REFERENTE AL PAGO DE LAS EROGACIONES MENSUALES, EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS, EL SEÑOR JUAN APOLINAR DE JESUS RODRIGUEZ, SOLICITO DE MI PODERDANTE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL MULTICITADO CONTRATO, AL CUAL COMPARECIO COMO DEUDOR SOLIDARIO LA SEÑORA ROSA MARIA TAPIA SANCHEZ, A FIN DE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO, ASI COMO LA FORMULA DE CALCULO DE INTERESES Y LA FORMA DE HACER LOS PAGOS MENSUALES QUE DEBERIAN CUBRIR LOS DEMANDADOS

EN VIRTUD DEL MISMO, A LO CUAL MI MANDANTE ACCEDIO, FORMALIZANDOSE DICHO ACTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4215, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE LA VILLA DE Sultepec, Estado de Mexico, documento que presente como anexo cuatro. VII.- EN EL CONVENIO REFERIDO LOS DEMANDADOS RECONOCIERON ADEUDAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), EN LA CUAL NO COMPRENDIA INTERESES, GASTOS Y DEMAS PRESTACIONES, OBLIGANDOSE A DEVOLVER DICHA CANTIDAD EN UN PLAZO DE 30 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL LA FIRMA DEL CONTRATO ORIGINAL, SEGUN SE APRECIA EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CITADO CONVENIO. VIII.- AMBAS PARTES ACORDARON QUE LA CELEBRACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO ANTES MENCIONADO NO IMPLICABA NOVACION ALGUNA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO REFERIDO EN EL HECHO UNO. PUES NO HA SIDO SU VOLUNTAD CREAR UNA NUEVA OBLIGACION, POR LO QUE EL CONVENIO Y EL CONTRATO SUBSISTE EN TODO AQUELLO QUE NO FUE MOTIVO DE MODIFICACION, DADO QUE REPRESENTA EL ACUERDO TOTAL DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, ES POR ELLO QUE DICHO DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN INTIMAMENTE RELACIONADOS ENTRE SI; SEGUN SE PACTO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO. IX.- LOS DEMANDADOS SE OBLIGARON EN EL CONVENIO MODIFICATORIO A PAGAR A MI PODERDANTE 12 EROGACIONES MENSUALES POR CADA AÑO DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE VIGENCIA DEL CREDITO, QUE INICIALMENTE SERIA POR LA CANTIDAD DE \$1,051.34 (MIL CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 34/100 M.N.), Y QUE SERIA CONSIDERADA COMO PAGO HASTA DONDE ALCANZARA DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS. SE CONVINO TAMBIEN, QUE SI LOS DEMANDADOS DEJABAN DE CUBRIR EN FORMA OPORTUNA CUALQUIER EROGACION MENSUAL, EL MONTO DE ESTA SERIA AJUSTADO EN UNA CANTIDAD QUE SERIA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL IMPORTE DE LA EROGACION MENSUAL CORRESPONDIENTE POR EL NUMERO DE DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA EN QUE SE DEBIA REALIZAR EL PAGO Y LA FECHA EN LA QUE SE REALICE, Y EL RESULTADO DE DICHA OPERACION SE MULTIPLICA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR ENTRE 360 LA TASA DE MERCADO VIGENTE AL MES QUE CORRESPONDA LA EROGACION, MULTIPLICADA DICHA TASA POR 1.5 (UNO PUNTO CINCO). X.- SE CONVINO ENTRE LAS PARTES QUE DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE VIGENCIA DEL CREDITO, LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE CAUSARAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO O PARA EL CASO DE QUE SE DIERA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO CONCEDIDO PARA EL PAGO DEL ADEUDO, SERIAN CALCULADOS A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DE MERCADO, MULTIPLICADO POR 1.5, POR EL SALDO INSOLUTO DEL ADEUDO, DIVIDIENDO EL RESULTADO ENTRE 360 DIAS, OBTENIENDOSE ASI EL FACTOR DIARIO DE INTERESES QUE DEBERA CUBRIR DESDE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO HASTA EL PAGO TOTAL DEL MISMO. LOS INTERESES MORATORIOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE VIGENCIA DEL CREDITO, SE GENERARIAN SI LOS DEMANDADOS INCUMPLIAN EN EL PAGO DE UNA O MAS AMORTIZACIONES PARCIALES MENSUALES, CALCULADOS DE ACUERDO A LA TASA DE MERCADO MULTIPLICADO POR 1.5, DIVIDIDO ENTRE 360, OBTENIENDOSE ASI EL FACTOR DIARIO DE INTERESES; SI

SE DIERA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL ADEUDO, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARIAN SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO EXPRESADO CON ANTERIORIDAD, TODO LO ANTERIOR SE APRECIA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO BASE DE LA ACCION. XI.- LOS GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL SE ENCUENTRAN PACTADOS EN EL INCISO F) DE LA CLAUSULA TERCERA LOS CUALES SE CAUSARIAN POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS EROGACIONES O AMORTIZACIONES MENSUALES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA ETAPA EN QUE SUCEDA Y SERIA DE: A).- POR CADA AMORTIZACION O EROGACION NO PAGADA OPORTUNAMENTE \$25.00; B).- POR LA SEGUNDA AMORTIZACION O EROGACION NO CUBIERTA OPORTUNAMENTE \$50.00; C).- DE LA TERCERA O ULTERIORES EROGACIONES O AMORTIZACIONES PARCIALES CONSECUTIVAS NO CUBIERTAS OPORTUNAMENTE \$100.00 POR CADA UNA; GASTOS QUE SERIAN ACUMULABLES Y SE CAUSARIAN SIEMPRE QUE EXISTIERA ATRASO EN EL PAGO OPORTUNO DE LAS EROGACIONES O AMORTIZACIONES, LOS GASTOS INCLUSO SERIAN INCREMENTADOS SEMESTRALMENTE EN LA MISMA PROPORCION QUE EL INCREMENTO PORCENTUAL. XII.- EN EL CONVENIO QUE SIRVE COMO BASE DE LA ACCION SE PACTO QUE LOS DEMANDADOS SE OBLIGABAN A CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA Y DAÑOS, Y QUE PARA EL CASO DE NO CONTRATARLO FACULTABA A MI REPRESENTADA PARA QUE A SU NOMBRE TOMARA UN SEGURO DE VIDA ASI COMO A TOMAR UN SEGURO CONTRA DAÑOS, QUE PREVINIERAN ACONTECIMIENTOS FUTUROS, POR MUERTE DE LOS ACREDITADOS, O DAÑOS EN EL BIEN DADO EN HIPOTECA, LOS QUE ESTARIAN VIGENTES DURANTE LA VIDA DEL CREDITO, OBLIGANDOSE A RESARCIR LOS GASTOS QUE POR ESTE CONCEPTO SE CAUSARAN A LO CUAL LOS DEMANDADOS MANIFESTO SU CONFORMIDAD, LAS QUE SERIAN CUBIERTAS EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE DEBERIAN SER PAGADAS LAS EROGACIONES O AMORTIZACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES, SEGUN SE APRECIA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. XIII.- SE CONVINO QUE LOS GASTOS QUE SE CAUSARAN CON MOTIVO DEL COBRO EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES DE PAGO, SERIAN POR CUENTA DE LOS DEMANDADOS, LOS QUE SE OBLIGABAN A PAGAR AL MOMENTO DE HACERSE EXIGIBLE EL IMPORTE DEL ADEUDO; SEGUN SE APRECIA EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONVENIO BASE DE LA ACCION. XIV.- EN EL CONVENIO BASE DE LA ACCION, SE ESTABLECE QUE LOS DEMANDADOS SE OBLIGABAN A CUBRIR EL IMPORTE DEL ADEUDO EN LA FORMA Y TERMINOS EN EL ESTIPULADOS, CONSECUENTEMENTE ANTE LA FALTA DE PAGO EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS, SE DARIA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO CONCEDIDO PARA ELLO COMO SI SE TRATARA DE UN PAGO ANTICIPADO, DANDO PIE A LA PROCEDENCIA DE LAS PENAS ESTIPULADAS PARA ESE SUPUESTO, ES DECIR QUE SE APLICARIA LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS CUARTA, OCTAVA Y DECIMA DEL REFERIDO CONVENIO, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN IDENTICO TENOR PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS EN ESTE HECHO, DE DONDE RESULTA LA PROCEDENCIA DE LA RECLAMACION DEL MARGEN DIFERENCIAL Y LA ACTUALIZACION DE ESTE, Y A LO CUAL LOS DEMANDADOS ESTUVIERON DE ACUERDO. EN EL CONVENIO FUNDATORIO DE LA ACCION, SE PACTO LA FORMA EN LA CUAL SE GENERARIA EL MARGEN DIFERENCIAL QUE SE RECLAMA EN EL INCISO E) DEL

CAPITULO DE PRESTACIONES, CON LO CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO SU COBRO, POR EL HECHO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLIERON CON SUS PAGOS EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EL OPTARSE POR EL VENCIMIENTO ANTICIPADO QUE DEL PLAZO SE OTORGO PARA LA DEVOLUCION DEL CREDITO QUE SE LE OTORGARA. XV.- AHORA BIEN, LOS DEMANDADOS DEBEN A LA PARTE ACTORA LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 1994, DE ENERO DE 1995 A SEPTIEMBRE DE 1999, CON LO QUE SE HACE UN TOTAL DE 61 MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS, ES DECIR, QUE A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994 A LA FECHA DE LA ELABORACION DE LA CERTIFICACION CONTABLE, NO HA VUELTO A REALIZAR NINGUN PAGO AL ADEUDO Y ADVIRTIENDOSE EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRECITADO CONVENIO MODIFICATORIO EN LA QUE SE ESTABLECIO QUE SI LOS AHORA DEMANDADOS DEJABAN DE CUBRIR UNA O MAS MENSUALIDADES, SE DARIA POR VENCIO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO OTORGADO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE AL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ADEUDAN A MI PODERANTE LA CANTIDAD DE \$1'299,522.23 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 23/100 M.N.), CANTIDAD EN LA QUE VAN COMPRENDIDOS EL CAPITAL Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES A QUE TIENE DERECHO A RECLAMAR MI PODERANTE. XVI.- LAS CANTIDADES QUE SE RECLAMAN EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES, SE ENCUENTRAN CALCULADAS EN BASE A LO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y SU IMPORTE SE ENCUENTRA DETALLADO MES A MES EN LA CERTIFICACION CONTABLE, LA QUE FUE EXPEDIDA POR EL CONTADOR FACULTADO POR LA INSTITUCION BANCARIA QUE REPRESENTO, DE LA CUAL SE APRECIAN LAS SUMAS QUE A LA FECHA DE SU ELABORACION ADEUDAN LOS DEMANDADOS. XVII.- EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO SE PACTO QUE SE PRODRIA DAR POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL ADEUDO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL PREVIA, SI SE DEJABA DE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS TANTO DEL CONTRATO ORIGINAL COMO DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRINCIPALMENTE LAS DE PAGO EN LA FORMA Y TERMINOS PACTADOS. XVIII.- POR OTRA PARTE, LOS OTORGANTES SE SOMETIERON EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE TOLUCA, MEXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ACUERDOS PACTADOS TANTO EN EL CONTRATO COMO EN EL CONVENIO FUNDATORIO DE LA ACCION, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO DE DOMICILIO O VECINDAD QUE LOS DEMANDADOS TUVIEREN O LLEGASEN A TENER EN LO FUTURO. XIX.- HAGO DEL CONOCIMIENTO DE SU SEÑORIA QUE EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA A QUE HAGO MENCION, TOMO RAZON EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 242, VOLUMEN 23, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1994. XX.- POR OTRO LADO, AL RESULTAR INFRUCTUOSA TODAS LAS GESTIONES DE CARACTER EXTRAJUDICIAL PARA OBTENER EL PAGO DE LO RECLAMADO, MI PODERANTE OPTA POR EJERCER SU DERECHO, DANDO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, PARA ENTABLAR LA DEMANDA

EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION Y EL COBRO DE LO PRINCIPAL Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES A QUE TIENE DERECHO Y SE ESPECIFICAN EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA CERTIFICACION CONTABLE. ACUDIENDO A ESTE ORGANO JURISDICCIONAL POR HABERSE SOMETIDO LOS CONTRATANTES A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE TOLUCA, MEXICO, COMO SE OBSERVA EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONVENIO QUE CONSTITUYE LA BASE DE LA ACCION.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO, LIC. OFELIA AGUILAR MENDOZA.-RUBRICA.

3642.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JUANA RAMIREZ MOLINA.  
EXPEDIENTE: 964/2001.

JULIA MARTINEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 20 "A", con número oficial 357, de la calle 17, del predio Tlayecaque, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con el lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 35, al poniente: 8.00 m con calle 17. Con una superficie total de 120 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1321-B1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 483/95-1, del juicio escrito sobre divorcio necesario promovido por PROSPERO MARTINEZ LOPEZ en contra de PETRA GOMEZ VAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce treinta horas del día dieciocho de octubre del presente año, para la celebración de la

segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Boulevard de los Dioses, número ochenta y cuatro, manzana trescientos diecinueve, lote veinticuatro, fraccionamiento Ciudad Azteca Ecatepec, Estado de México, teniendo como base la cantidad de \$726,660.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada como primitiva para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una vez mediando un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de remate, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1323-B1.-8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 731/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

DOMINGO JUAREZ FLORES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el poblado de San Simón perteneciente al municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.60 m y colinda con Apolonio Juárez Flores, al sur: 28.60 m y colinda con Valentin Sánchez, al oriente: 16.45 m y colinda con Antonio Ponce, al poniente: 16.45 m y colinda con Adrián Juárez Flores, con una superficie aproximada total de 470.47 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1324-B1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: CELSO OROZCO ALMANZA en su carácter de apoderado de MARIA DEL CARMEN ALMANZA DELGADO le demanda en el expediente número 594/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana veintiuno, colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiuno metros cincuenta centímetros con lote tres, al sur: veintiuno metros cincuenta centímetros con lote cinco, al oriente: diez metros con calle Santa Mónica, al poniente: diez metros con lote veintisiete, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del

siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1325-B1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: SUCESION DE MARTIN GARCIA MORALES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 610/2002.

ROSALBA ABURTO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 55, de la colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11, al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con calle Veinticinco y al poniente: 10.00 m con lote 19. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1326-B1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 528/99.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de



MENENDEZ GAGERN GERARDO y CARMEN PATRICIA OCAMPO PEREZ, por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos, expediente 528/99, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento número 21, localizado en el lote número 29B, manzana 4, del Fraccionamiento Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se fijan las once horas del día treinta de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F., y para su publicación en los lugares de costumbre en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1959-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA, S.A., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA.

AGUSTIN SANDOVAL PRADO, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de CONCEPCION PRADO MERCADO Y AGUSTIN SANDOVAL PLATA, demanda a ROMANA, S.A., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, en el expediente marcado con el número 175/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil el otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno número 24, manzana 24 poniente, de la ampliación de la zona urbana ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y que se localiza en la Avenida Saltillo número 177, Fraccionamiento Valle Ceylán, C.P. 54150.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada ROMANA, S.A., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; anterior a las reformas publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicha demandada por medio de edictos; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia

integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de octubre del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1960-A1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha once de septiembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ACTUALMENTE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARIA DE LAS MERCEDES RIVERA BARRAZA, expediente número 465/99, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de octubre próximo, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en departamento número 38 del condominio ubicado en el lote No. 34, de la manzana 02 en la calle Águilas en el Fraccionamiento Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Para su publicación en el periódico de mayor circulación.- México, Distrito Federal, a 13 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

1961-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 585/97, NICOLAS RODRIGUEZ AGUILAR, promueve en la vía de ordinaria civil en contra de LEOBARDO BERNAL DUARTE E IRMA ROJAS DE BERNAL, señalándose las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado al demandado consistente en: Terreno y construcción ubicado en: lote seis, manzana sesenta y dos, zona uno, calle Héroes de Nacoziari, número veinticinco, Colonia Benito Juárez, Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N., cantidad que es el resultado de la deducción del diez por ciento a que refiere el numeral 761 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por una sola vez, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado y en un periódico de circulación en esa Ciudad. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1962-A1.-8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1093/93.

A ALBINA, ADELAIDA Y ANGEL DE APELLIDOS LEYVA VARGAS.

El Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de doce de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al Juicio Ordinario Civil incidente de cancelación de alimentos, promovido por VARGAS SOLIS MARGARITA, en contra de REMIGIO LEYVA HUERTA, ordenó emplazar por medio de edictos a ALBINA, ADELAIDA Y ANGEL DE APELLIDOS LEYVA VARGAS, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales le surtirán a través de listas y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada, asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.- Tlalnepanntla, México, veinticuatro de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1963-A1-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ROSENDO FRAGOSO PEREZ, por derecho propio, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 185/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de RICARDO DE LA ROSA BARBA, demanda el rescisión de contrato de compraventa, respecto del lote de terreno marcado con el número 48, denominado "Potrero de Rey", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por contrato de compraventa de fecha 09 de mayo de 1995, mismo que tiene una superficie total de: 8,600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.15 m con zona federal; al sur: 18.70 m con la carretera de Recursos Hidráulicos; al oriente: 438.00 m con lote 47; y al poniente: 438.00 m con lote 49; contrato privado de compraventa celebrado entre ROSENDO FRAGOSO PEREZ Y RICARDO DE LA ROSA BARBA, el 9 de mayo de 1985, pactándose como precio del lote la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se pagarían de la siguiente manera: A).- Al acto de la firma del contrato la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados a la firma del contrato mediante un cheque; B).- Diez pagarés con valor de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para completar el precio total fijado, manifestando que el hoy demandado sólo ha cubierto la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se recibió a la firma del contrato, se desprendiéndose de la cláusula cuarta del contrato que a falta de pago de tres mensualidades por parte del comprador el vendedor daría por rescindido el contrato de

referencia; es por lo que se ordenó emplazar al demandado RICARDO DE LA ROSA BARBA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintisiete de agosto del dos mil dos.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1964-A1-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. ELVIRA AVILES FERNANDEZ.

El señor MARCOS MARCELINO VERGARA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 180/02, I.- El divorcio necesario; del matrimonio que me une a ELVIRA AVILES FERNANDEZ, apoyándome para ello en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el tiempo en que se actualizó la hipótesis relativa. II.- Como consecuencia de lo anterior, demando la disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposa. III.- La liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181, 2.111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.- Temascaltepec, México, a uno de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3635-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1253/94, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ANTONIO TEPECHIN ROSAS Y ANTONIO MARTINEZ RAZO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y

quince de la misma Avenida, con salida a la calle de Morelos, Oriente, número trescientos cinco, antes treinta, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.80 m con calle Cinco de Mayo, al sur: 11.21 m con propiedad particular; al oriente: 35.10 m con lote cuatro, resultante de la subdivisión, y al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 metros, y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con, propiedad particular. Con una superficie inicial de: 417.88 metros cuadrados. La que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a favor de ANTONIO TEPECHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,680,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada y el acreedor supraindicado en el domicilio aducido. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3636.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 470/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA IRMA NOGUEZ SANCHEZ, GERARDO ORDOÑEZ SANCHEZ Y HECTOR MAURICIO ORDOÑEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del inmueble ubicado en camino vecinal, domicilio conocido, sin número en Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con María de Lourdes Noguez S., al sur: 100.00 m con Enrique Calderón; al oriente: 65.00 m colinda con Isabel Noguez S., y al poniente: 65.00 m con callejón, con una superficie de: 6500.00 m2.

Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$94,770.00 NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3637.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 273/2002-1a.

MELECIO AGUIRRE OLVERA, apoderado legal de los señores EUSTOLIO AGUIRRE OLVERA Y AUSENCIA PIÑA COBOS, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JACINTO RODRIGUEZ RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en lote cinco, manzana número 93, de Villa de Guadalupe, Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 6.00 m linda con lote 73, al sureste: 6.00 m y linda con Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, al suroeste: 16.00 m y linda con lote 6; al noreste linda con 16.00 y linda con lote 4; con una superficie total de: 96.00 m2. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JACINTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal citado, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Ecatepec de Morelos, veinticinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3639.-8, 18 y 30 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9470/2002, HERIBERTO FLORES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Jardines de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle Flor de Liz; al sur: 28.00 m con terreno 161; al oriente: 12.00 m con carretera Chalco-Tláhuac; al poniente: 12.00 m con el mismo terreno. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3638.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Número 9004/372/02, C. OFELIA SOLIS ALFONSO EN REPRESENTACION DEL MENOR FRANCISCO BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado s/n, Barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.35 m con paso privado y Concepción Benavides; al sur: 21.50 m con Panteón; al oriente: 15.55 m con Pedro Benavides Gómez; al poniente: 15.58 m con Panteón. Superficie aproximada de 341.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9513/404/02, C. SANDRA AGUILAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Solar de Acuña", pueblo de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Segunda Cerrada Emisor Poniente; al sur: 32.00 m linda con propiedad de Pedro P. Vázquez Mendoza; al oriente: 34.00 m linda con Segunda Cerrada Emisor Poniente; al poniente: 34.00 m linda con Avenida Emisor Poniente. Superficie aproximada de 1,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9512/403/02, C. ANA LUCIA HERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata s/n, manzana 69, Frac. 1, L-D, San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m linda con Cerrada Emiliano Zapata; al sur: 5.00 m linda con Gregorio Martínez Hernández; al oriente: 20.00 m linda con Benito Rangel; al poniente: 20.00 m linda con Gregorio Martínez Martínez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9510/401/02, C. VICTORIA MARTINEZ FLORES, SALVADOR MARTINEZ FLORES Y JOSE LUIS MARTINEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 75, San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.95 m linda con Ignacio Martínez Franco; al sur: 6.15 m linda con María Estrada O. y

9.50 m linda con Av. Adolfo López Mateos; al oriente: 17.00 m linda con Ma. de la Luz Torres; al poniente: 10.45 m linda con Carlos Martínez Rivas y 6.50 m linda con María Estrada O. Superficie aproximada de 231.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9507/398/02, C. JULIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Arnulfo Rodríguez Torres; al sur: 15.20 m linda con Perfecto Rodríguez Sánchez; al oriente: 17.00 m linda con el Sr. Ciro Godínez; al poniente: 17.00 m linda con el Sr. Perfecto Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada de 312.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

C. JOSE CRUZ MONTOYA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Revolución s/n, Bo. Jajalpa Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.75 m colinda con Rufina Reyes Urbán, 11.20 m colinda con José Luis Montoya Reyes; al sur: 22.90 m colinda con Alejandra Reyes Urbán; al oriente: 9.90 m colinda con José Luis Montoya Reyes, 03 00 m colinda con Cerrada Revolución; al poniente: 12.90 m colinda con Fausto Sánchez Reyes. Superficie aproximada de 185.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 9331/396/02, C. ANA BERTHA PEREZ URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Francisco, predio "El Solar", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle pública de 10.00 m; al sur: 20.00 m linda con Mardonio Alonso Roldán; al oriente: 20.00 m linda con José Cortez Carera; al poniente: 20.00 m linda con calle privada de 6.00 m. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 9508/398/02, C. EDUARDO OJEDA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m y linda con Cesario Morales; al sur: 32.00 m y linda con carretera; al oriente: 34.60 m y linda con Pedro Morales Santillán; al poniente: 36.60 m y linda con Petra Morales Vda. de Sánchez. Superficie aproximada de 1140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 9329/394/02, C. ALEJANDRO LLEDIAS ASPIROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.40 m linda con Alejandro Lledias; al sur: 10.40 m linda con José de Jesús Velázquez; al oriente: 19.30 m linda con Alejandro Lledias; al poniente: 21.30 m linda con Marcos Velázquez. Superficie aproximada de 211.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9511/402/02, C. RICARDO BERNAL PADILLA Y/O MARICELA NOLASCO DE BERNAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada la Palma, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.40 m linda con propiedad de la Sra. Ernestina Juárez; al sur: 14.40 m linda con propiedad del Sr. Román Torres; al oriente: 14.00 m linda con calle principal de acceso; al poniente: 14.00 m linda con propiedad privada, actualmente con Rafael Juárez o Martín Juárez. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9330/395/02, C. BALTAZAR VAZQUEZ HERREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, predio "EL Zapote", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Prop. Del Sr. Gregorio Martínez Lizama; al sur: 10.00 m linda con calle privada; al oriente: 27.00 m linda con Prop. De la Srita. Antonia Coreño Villegas; al poniente: 25.30 m linda con Prop. Del Sr. Mario Jiménez Castillo. Superficie aproximada de 261.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9520/411/02, C. ANDRES LEON BARRITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas s/n, Colonia la Joya, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.80 m linda con José García, actualmente Leonardo Ambriz; al sur: 22.96 m linda con Gabino Torales Flores y María Campos; al oriente: 8.92 m linda con calle Mazatán actualmente calle Zacatecas; al poniente: 8.65 m linda con Estanislao Ochoa Bautista. Superficie aproximada de 205.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9519/410/02, C. ANTONIO MONTOYA PIEDRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Antonio Plaza No. 38, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m linda con Teresa Aranda; al sur: 13.70 m linda con Amado Piedras; al oriente: 16.30 m linda con Catalina Piedras Cañamares; al poniente: 16.30 m linda con Privada Antonio Plaza. Superficie aproximada de 223.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9518/409/02, C. FERNANDO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón s/n, Bo. San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.25 m con Guillermo Ortiz Suárez; al sur: 32.50 m con Víctor Manuel Ortiz Suárez; al oriente: 11.60 m con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 11.95 m con Cristina García. Superficie aproximada de 382.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.- C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Número 9697/2001, C. MARIA MARGARITA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Rivapalacios; al sur: en dos líneas una de 30.25 m con calle Abundio Gómez y 4.50 m con Juliana Sánchez Pérez; al oriente: 75.45 m con Jesús Flores; al poniente: 68.20 y 10.00 m con Juliana Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 2,258.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4842/342/02, C. JAIME QUEZADA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 22, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.96 m linda con Av. Hidalgo; al sur: 4.00 y 5.68 m linda con Elpidio Castillo Torres; al oriente: 14.10 m linda con Rebeca y Manuel Rocha y Carolina Gutiérrez; al poniente: 3.00 y 11.13 m linda con Elpidio Castillo Torres y calle Aldama. Superficie aproximada de 126.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4843/343/02, C. MARTIN ALVAREZ GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas esquina con Gardenias, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.09 m linda con calle Gardenias; al sur: 16.00 m linda con Sr. J. Remedios Jasso Olvera; al oriente: 14.00 m linda con propiedad particular; al poniente: 11.83 m linda con calle Azucenas. Superficie aproximada de 206.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4844/344/02, C. ALVARO GONZALEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.80 m linda con Prop. de David García Contreras; al sur: 14.00 m linda con cerrada; al oriente: 14.80 m linda con Prop. De Jaime González Francisco; al poniente: 14.70 m linda con Prop. De Cleaófas Cabral. Superficie aproximada de 197.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4845/345/02, C. FERNANDO DOMINGUEZ SUAREZ Y ADELINA CHAVEZ DE DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Privada San Pedro, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.57 m con José Jorge Ordóñez; al sur: 15.72 m con Guadalupe Beltrán; al oriente: 16.36 m con propiedad privada; al poniente: 16.02 m con Primera Privada San Pedro. Superficie aproximada de 246.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4846/346/02, C. DANIEL JASSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbe No. 65, Colonia Santa Anita, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.60 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle Iturbe; al oriente: 21.00 m con Salvador Vázquez; al poniente: 21.00 m con Héctor Vázquez. Superficie aproximada de 142.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4847/347/02, C. MARIA LUISA BARRERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 24, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.18 m con Candelario Ramírez; al sur: 2 tramos 29.42 m con José Barrera Vargas y calle Pensador Mexicano; al oriente: 16.31 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 9.96 m con Victor Barrera Vargas. Superficie aproximada de 409.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4849/349/02, C. ROSA ELENA URIBE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Trojes", Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 3 lados 1.00 m linda con calle González Ortega, 35.80 m linda con Prop. Del Sr. Venancio Lara y 10.00 m linda con Prop. Del Sr. Venancio Lara; al sur: 15.60 m linda con Prop. Del Sr. Gregorio Arauz; al oriente: 63.25 m linda con Prop. Del Sr. Gregorio Arauz; al poniente: 63.25 m linda con Prop. Del Sr. Cándido Marcelo. Superficie aproximada de 498.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4850/350/02, C. LEOBARDO ALONSO MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez, Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rutlia Jardón; al sur: 10.00 m con Prolongación Juárez; al oriente: 20.00 m con J. Guadalupe Olvera; al poniente: 20.00 m con Gloria Acosta Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4851/351/02, C. J. JESUS ALMAZAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con carretera Nacional actualmente con Av. Nicolás Romero; al sur: 16.00 m linda con Laura Quiroga; al oriente: 33.30 m linda con la vendedora actualmente con Amelia Acosta; al poniente: 45.50 m linda con la vendedora actualmente con José Luis Magallanes A. Superficie aproximada de 630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4848/348/02, C. ALEJANDRO MADIN PEREZ Y MARIA GUADALUPE ARTEAGA CEREZO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Area Condominal No. 12-A, calle Cerrada de las Fuentes, Col. Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m linda con propiedad privada; al sur: 6.00 m con calle pública; al oriente: 17.15 m linda con lote No. 13; al poniente: 16.70 m linda con lote No. 11. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 8440/380/02, C. ELVIA TERESA JIMENEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sabino No. 25 barrio Nativitas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Av. Sabino, al sur: 12.00 m con Arturo Vargas Alfaro, al oriente: 23.00 m con Gerardo Jiménez Díaz, al poniente: 23.00 m con María del Carmen Patiño A. Superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 8441/381/02, C. HIGINIO MARIO FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotihuacán, esquina calle Chalco s/n, barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con José Hernández, al sur: 16.38 m linda con calle Chalco, al oriente: 9.20 m linda con calle Teotihuacán, al poniente: 9.20 m con linda con Angela Flores García. Superficie 148.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 8995/363/02, C. MARIA RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.82 m linda con Elena Vargas Torres, sur: 23.10 m linda con andador privado, oriente: 19.30 m linda con Juana Vargas Torres, poniente: 18.10 m linda con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de: 373.252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 8999/367/02, C. ELEODORO PONCE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Félix Saluaga s/n barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.94 m linda con Carlos Ortiz Perea, sur: 21.94 m linda con Alfonso García Romero, oriente: 16.40 m linda con Daniel Ponce García, poniente: 16.40 m linda con calle General Félix Saluaga. Superficie aproximada de: 359.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 8537/382/02, C. MARICELA NAVARRETE ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Anal, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m con Tomás Cabrera S., sur: 14.00 m con Félix García S. y camino colonia Santiaguillo, al oriente: 12.00 m con Tomás Cabrera S., poniente: 12.00 m con A. Homero Navarrete Samperio. Superficie aproximada de: 168.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 8439/379/02, C. CLAUDIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Cuaxoxoca predio "Juan Don", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.45 m linda con el Sr. Pedro Carranza Leyva, sur: 12.45 m linda con la Sra. Yolanda Vázquez Cárdenas, oriente: 8.03 m linda con el Sr. Pedro Carranza Leyva, poniente: 8.03 m linda con privada de 4.00 m con salida a Av. Chapultepec. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. No. 8438/378/02, C. GRACIELA FIESCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Anal predio denominado "El Solar", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.10 m linda con camino público actualmente con avenida Santiago, sur: 15.00 m linda con Alicia Fiesco, oriente: 20.00 m linda con Araceli Fiesco, poniente: 14.00 m linda con camino público actualmente con avenida de la Luz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. Núm. 9517/408/02, C. MARIO FRANCISCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 62, Colonia San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Av. Morelos, sur: 10.00 m linda con Máximo Álvarez Hiebra, oriente: 20.00 m linda con Roberto Fuentes, poniente: 20.00 m linda con Roberto Fuentes. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9509/400/02, C. ROGELIO CUANDON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Blvd. Tultitlán, Pte. No. 36-A, Bo. Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.40 m linda con Sr. Martín Cuandón Sandoval, sur: 32.05 m linda con Sr. Martín Cuandón Sandoval, oriente: 7.64 m linda con Boulevard Oriente, poniente: 7.72 m linda con Anastasio Martínez. Superficie aproximada de: 237.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8548/393/02, C. CONCEPCION BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abundio Gómez, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m linda con Antonio Benavides Solís, sur: 17.35 m con Ofelia Solís Alfonso, oriente: 15.30 m con Pedro Benavides Gómez, poniente: 15.35 m con paso privado. Superficie aproximada de: 274.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8547/392/02, C. JOSE ALFREDO BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abundio Gómez, S/N, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.23 m con Florina Benavides Solís, sur: 19.50 m con Felipe Benavides Solís, oriente: 13.80 m con Pedro Benavides Solís, poniente: 13.85 m con paso privado de 5 m. Superficie aproximada de: 272.70 m2.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8546/391/02, C. PLACIDA HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenancingo, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.55 m con Lucía González, sur: 7.55 m con Sebastián Barrios, oriente: 13.10 m con Candelario Hernández, poniente: 13.10 m con Gregorio Hernández Alcántara. Superficie aproximada de: 98.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8545/390/02, C. ANTONIO BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abundio Gómez, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.72 m con Felipe Benavides Solís, sur: 18.00 m con Concepción Benavides Solís, oriente: 14.80 m con Pedro Benavides Gómez, poniente: 14.85 m con paso privado de 5 m. Superficie aproximada de: 274.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8544/389/02, C. FLORINA BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abundio Gómez, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.90 m con Petronila Benavides Solís, sur: 20.23 m con José Alfredo Benavides Solís, oriente: 13.30 m con Pedro Benavides Gómez, poniente: 13.35 m con paso privado de 5 m. Superficie aproximada de: 272.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8541/386/02, C. FELIPE BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.50 m con José Alfredo Benavides Solís, sur: 18.72 m con Antonio Benavides Solís, oriente: 14.30 m con Pedro Benavides Gómez, poniente: 14.35 m con paso privado de 5 m. Superficie aproximada de: 272.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8538/383/02, C. PETRONILA BENAVIDES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abundio Gómez, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.55 m con calle General Abundio Gómez, sur: 20.90 m con Florina Benavides Solís, oriente: 13.45 m con Pedro Benavides Gómez, poniente: 13.50 m con paso privado. Superficie aproximada de: 285.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9516/407/02, C. MARTIN GODINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado S/N, Col. Buenavista parte alta, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 2 líneas: 7.54 y 3.23 m linda con paso privado y Braulio Godinez Montes, sur: 10.85 m linda con Adalberto Aldana, oriente: 12.30 m linda con Eustaquio Eliseo Godínez Rodríguez, poniente: en 2 líneas: 6.48 y 5.25 m linda con Braulio Godínez Montes. Superficie aproximada de: 107.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9515/406/02, C. ADRIANA REBECA SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo S/N, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.82 m linda con propiedad privada, sur: 16.82 m linda con paso privado, oriente: 5.20 m linda con Cruz Sánchez Ocampo, poniente: 5.335 m linda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 88.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8539/384/02, C. JOSE REFUGIO ORTIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Altagracia Ortiz, sur: 23.00 m con Rafael Ortiz Flores, oriente: 16.50 m con camino público, actualmente calle Niños Héroes, poniente: 16.50 m con Rafael Ortiz Flores. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8540/385/02, C. MARIA MAGDALENA LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de la Cruz, San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Andrés Albino Torres, sur: 12.00 m con Avenida de La Cruz, oriente: 20.00 m con Andrés Albino Torres, poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8542/387, C. ROGELIA DIAZ VDA. DE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 18, Colonia La Joya, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.90 m con Alicia Jiménez Martínez, sur: 10.00 m con calle Morelia, oriente: 14.20 m con Pedro Pérez, poniente: 14.30 m con señor Santiago. Superficie aproximada de: 141.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 8543/338/02, C. EUSTOLIA ORTIZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroes, San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.65 m con Teresa Aguilar Ortiz, sur: 10.80 m con cerrada Niños Héroes, oriente: 11.50 m con Teresa Aguilar Ortiz, poniente: 14.30 m con Juan Manuel Sánchez. Superficie aproximada de: 181.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9514/405/02, C. MYRIAM MONSERRAT SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo S/N, Barrio de Santiago, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.612 m linda con paso privado, sur: en 2 líneas, 15.942 y 3.67 m linda con Eugenio Sánchez Martínez, oriente: 5.27 m linda con Israel Salazar Sánchez, poniente: 6.42 m linda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9000/368/02, C. SABINO PINEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Manuel Martínez, sur: 15.00 m linda con Luis Alcántara, oriente: 75.00 m linda con Ferrocarril Central, poniente: 75.00 m linda con terreno comunal. Superficie aproximada de: 1,125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3647.-8, 11 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20,439 de 20 de SEPTIEMBRE del año 2002, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOYCE MERCEDES HAZA FORSECK, que otorgó el señor ANTONIO MARIA SANTIAGO VIRGILIO ALIÑO Y RODRIGUEZ, en su carácter de ALBACEA y HEREDERO UNIVERSAL, quien aceptó la herencia y el cargo de ALBACEA obligándose a formular el inventario de los bienes, reconociendo la validez del testamento.

Huixquilucan, Méx., a 25 de septiembre del año 2002.

**EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.**

3634.-8 y 17 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 436/2002.  
POBLADO: SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA  
MUNICIPIO: TECAMAC  
ESTADO: MEXICO

LUIS NEGRETE ALBA  
PRESENTE.

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la calle Nezahualcóyotl, número 222-B, colonia Centro, en la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, ordena emplazarle a juicio por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del municipio de Tecámac, en el periódico oficial del Estado de México, en la presidencia municipal de Tecámac y en los estrados de este Tribunal, notificando a Usted para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el día veintiuno de noviembre de dos mil dos a las diez horas comparezca ante este Tribunal y conteste la demanda instaurada en su contra por EDUARDO NEGRETE FLORES, respecto a la acción de prescripción adquisitiva del poblado de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México quedando copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.-Atentamente, Actuario, Lic. Francisco Carrillo Morales.-Rúbrica.

1322-B1.-8 y 17 octubre.

ALIMENTOS GIAJU, S.A. DE C.V.

4 de octubre de 2002.

CONVOCATORIA

A LOS SRES. ACCIONISTAS  
DE ALIMENTOS GIAJU, S.A. DE C.V.

Se convoca a los señores Accionistas de Alimentos Giau, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 23 de octubre de 2002, en Avenida Presidente Juárez No. 225, Colonia San Jerónimo, Tepetlaco, C.P. 54090, Tlalnepanfla, Estado de México, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y en su caso aprobación de los informes rendidos por los Administradores, por los ejercicios sociales previos y hasta la fecha.
- II. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- III. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la sociedad.
- IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Administradores, Comisario y demás funcionarios de la sociedad.
- V. Determinación de acuerdos de no-competencia por parte de los señores Accionistas de la sociedad.
- VI. Aumento del capital social.
- VII. Asuntos Generales.

Atentamente

Gian Michele Serusi Pérez Olagaray  
Secretario  
(Rúbrica).

3644.-8 octubre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales



"2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcōyotl"

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE  
 ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica la contestación del escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil dos, suscrito por el Contador Público Horacio Pérez Díaz, representante de la empresa Microsistemas Gerenciales, S.A. de C.V. En tal virtud se da atención al escrito referido en los siguientes términos: Oficio número 20922A000/1991/2002. CONTADOR PUBLICO HORACIO PEREZ DIAZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MICROSISTEMAS GERENCIALES, S.A. DE C.V. En relación con su escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil dos, que remitió vía fax, mediante el cual se da por notificado de la suspensión que se le hizo saber mediante mi similar número 20922A000/1790/2002, y se reserva su derecho para modificar diversas condiciones del contrato número 464; me permito comentarle lo siguiente: Es conveniente reiterarle que la suspensión de la licitación pública número LP-105-2002, y de todo acto derivado y que se derive de la misma, fue decretada por la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con motivo de la inconformidad presentada por la empresa denominada Dinámica en Microsistemas de Informática, S.A. de C.V., en contra del fallo de adjudicación de la citada licitación, por lo que esta Dirección en acatamiento a la determinación de la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, le comunicó a usted la misma. Ahora bien, me permito comentarle respetuosamente que la Dirección General de Recursos Materiales, no esta propiciando las modificaciones al contrato número 464, mismas que vierte en su escrito de referencia, pues éstas no derivan de causas imputables a dicha Dirección.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo México, 3 de octubre de dos mil dos, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, José Antero Rodarte Cordero.

EL DIRECTOR GENERAL  
 DE RECURSOS MATERIALES

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO  
 (RUBRICA).

3645.-8 octubre.

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo que disponen los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los socios de dicha empresa a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de octubre del año en curso, a las doce horas en el domicilio social sito en Nicolás Bravo No. 137, de la población de San Pablo Autopan en el municipio de Toluca, Méx., que será presidida por el Consejo de Administración conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Nombramiento del Consejo de Administración.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

San Pablo Autopan, México; a 3 de octubre de 2002.

JUAN CHAVEZ MARTINEZ  
 COMISARIO DE LA EMPRESA  
 (RUBRICA).

3640.-8 octubre.